



DECRETO ALCALDICIO N° 300
APRUEBA CONVENIOS SUBVENCIONES QUE
INDICA
REQUINOA, 01 DE FEBRERO DE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 01.02.2017 que Aprueba otorgar una Subvención a las Siguietes Organizaciones Comunitarias:

- 1.- C.D. UNIÓN SAN NJOSE DE CHUMACO
- 2.- UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO

El Convenio de fecha 01.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Unión Comunal de Clubes de Rodeo**, representado por su presidente Don Aliro Berrios Pichún, , Cédula de Identidad N° 6.119.993-4, con domicilio en Chumaco s/n, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 7.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Mejoramiento Medialuna" , estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2017.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 01.02.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "**Unión Comunal de Clubes de Rodeo**", representado por su presidente Don Aliro Berrios Pichún, , Cédula de Identidad N° 6.119.993-4, con domicilio en Chumaco s/n, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 7.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Mejoramiento Medialuna" , estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/m3s

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1))

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE